

EL INDICADOR

N. 279)

MONTEVIDEO LUNES JUNIO 4 DE 1832.

P 1 RL.)

AVISO DE LOS EDITORES.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de San Juan número 119. En ella y en la tienda conocida por de D. Juan Gard se reciben suscripciones por mes á 3 pesos. Se insertan avisos á los precios de costumbre, y toda producción que no envuelva personalidades ó torpezas. Hasta las cuatro de la tarde solamente podrán dirigirse los materiales que han de salir al día siguiente.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital para los pueblos del interior
9, 16, 23, 30 de cada mes.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Mensaje del Presidente de Bolivia, á la Asamblea Nacional en 1831.

(Continúa.)

(Después de dar cuenta de las pasadas desavenencias con el gobierno del Perú, el Presidente prosigue.)

Tenemos actualmente un consul general constituido en la República de Chile, y hemos recibido un Vice-consul francés en el puerto de Cobija. El ilustrado gobierno francés ha reconocido nuestra independencia y nos ha enviado al capitán de navío Henry de Villeneuve en el bergantín Nisus, para solo hacernos saber este acto de justicia y de política, invitándonos al mismo tiempo á enviar cuanto antes á París un negociador, "que concluya un tratado de amistad, de comercio y de navegación, que reglado sobre las bases de la más exacta reciprocidad, llegue á ser el gaje más seguro de relaciones tan íntimas como durables." Este acontecimiento verdaderamente satisfactorio para Bolivia excita nuestra gratitud hacia la gran nación francesa, que siendo la primera potencia europea que reconoce nuestra existencia social, es por lo mismo acreedora á ser preferida en nuestros mercados, y en todas nuestras relaciones. Son también dignos de nuestro reconocimiento los buenos y nobles oficios del Sr de la Forest consul general de Francia en Chile, quien por amistad particular, y por el interés que le inspira Bolivia, ha contribuido en gran parte al plausible suceso, que os acabo de referir, dando á su gobierno los informes exactos y favorables de la situación de esta República.

La administración interior del Estado ha recibido mejoras considerables desde el año 29. El gobierno por medio de un reglamento ha marcado las atribuciones de los Prefectos y gobernadores de provincia, que se hallaban indefinidas, dejando un campo abier-

to á los abusos de todo jenero, y á las competencias que retardaban el despacho de los negocios. La policía ha sido sujeta á otro reglamento, que deslindando sus facultades, la ha hecho capaz de producir los bienes que de ella deben esperar la tranquilidad interior, la seguridad individual, y la comodidad y ornato de las ciudades. En virtud de estos reglamentos, de la vigilancia del gobierno, y de la recta administración de justicia, la moral pública no es ya insultada por la frecuencia de los crímenes. No ha asesinatos, ni ladrones en las ciudades, ni en los caminos. Hay tal seguridad en Bolivia, que se puede transitar sin peligro por todas partes, y basta decir que en todo este año no se ha perpetrado un solo asesinato, después que los tribunales castigaron los cometidos en el nuevo camino de Cobija. Lo único que suele alterar alguna vez la tranquilidad doméstica, son las contiendas de los indijenas en la demarcación de sus linderos, que siendo tan indeterminados ocasionan pleitos frecuentes y riñas. El ejecutivo cree necesaria á este respecto alguna medida, que emane de la Representación Nacional.

La buena administración de justicia que es la suma de todas las garantías y la mejor salvaguardia de la libertad ha merecido muy particularmente la atención del gobierno. Las más sabias instituciones, la patria, y hasta el hogar doméstico solo son amados, cuando hay poderes protectores, leales e iguales, y justicia para todos los ciudadanos. Como en este orden nada puede ser bueno sin claridad, dictó el gobierno el decreto de 10 de Setiembre de 39, encargando á la Corte Suprema el conocimiento en todas las terceras instancias y en los recursos de nulidad; así constituido un supremo tribunal común, desapareció la monstruosa contradicción de que las cortes de distrito fuesen á un mismo tiempo superiores, inferiores é iguales entre sí, y los entorpecimientos que procedían de la reciproca competencia.

El gobierno encontró sin ejercicio el código penal, que el Congreso de 827 había sancionado para Bolivia, encargando á la Corte Suprema algunas modificaciones, que juzgó necesarias. Esta hermosa base, y las buenas disposiciones, que advertí en nuestros magistrados y juristas, me hicieron concebir la idea de hacer formar el código civil, que después ha sido examinado, discutido y corregido por una asamblea respetable, que puede decirse el foco del saber en jurisprudencia. En tal estado se han pu-

blicado ambos y puesto en practica. Si ellos no han tocado la perfección, que no es posible en las obras de los hombres, tengo al menos la conciencia de que se han conformado mucho á nuestro carácter, á nuestras actuales instituciones, y á las máximas del siglo. Sobre todo son indudablemente mejores que las confusas y heterogéneas leyes españolas esparcidas en infinitos volúmenes. Para publicar estos códigos, que pueden considerarse una singular propiedad de Bolivia, yo he querido aprovechar los últimos restos de mi autoridad discrecional, dando lugar á que vuestra sabiduría pueda sancionarlos sobre los testimonios de la experiencia. Ciudadanos patriotas é ilustrados han correspondido á los esfuerzos del gobierno, acabando esta obra clásica, que hace á Bolivia el primer pueblo autónomo entre los estados americanos.

Otra comisión está encargada de presentar el proyecto de ley que arregle la forma de los juicios, porque los mejores códigos quedarían frustrados sin el buen procedimiento. En fin, el gobierno ha adelantado también algunas medidas para formar el código militar, comercial y de minería considerados y aprobados (que sean por la Soberanía Nacional, tendrá Bolivia una legislación todo homogénea. Entre tanto, escuchando el clamor de los ciudadanos industrioses, y queriendo impulsar estos ramos importantes de la prosperidad pública, he restituido á los negocios de minería y comercio sus tribunales especiales y reglamentos, cuyas consecuencias han sido de gran provecho para el país.

La existencia política de Bolivia era un problema, mientras le faltase un puerto propio para comunicarse con las demás naciones, y comerciar por él, sin sometimiento á leyes ajenas, ni á las condiciones de sus vecinos. Con tal consideración el gobierno ha dirigido una de sus principales atenciones hacia la creación de aquel puerto, sin detenerse en obstáculos que parecían invencibles. Por un decreto se erigió allí un gobierno litoral, incorporándole la provincia de Atacama. La contribución indijenal y los productos de aduana se le han adjudicado para el allanamiento de los caminos, para la construcción del muelle, almacenes y demás edificios necesarios al tráfico, y al fomento de una nueva población. Por los reglamentos de aduana se le ha dado una preferencia decidida para atraer á Cobija la concurrencia de los especuladores, y se han tomado otras medidas para el establecimiento de las postas, y facilidad de los trasportes;

EL INDICADOR.

en consecuencia puedo asegureros, que Cobija es hoy un puerto corriente, donde hay fijadas varias casas extranjeras de comercio, y se aumentan considerablemente sus habitantes. En el año 30 se han internado por aquel puerto las tres cuartas partes de nuestros consumos, lo que ha impulsado tambien la industria y la agricultura de las provincias de Atacama, Chichas y Tarija, que por defecto de un canal de comunicaciones con el exterior yacian en el ocio y la indijencia. Segun lo que ha adelantado este puerto en los dos años de mi administracion, y las ventajas que ha proporcionado al resto de la República, se pueden calcular muy grandes para lo sucesivo.

Continuará.

INTERIOR.

ASAMBLEA JENERAL.

Sesion del 1 de Junio.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior se leió la comunicacion siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y MARINA.
Montevideo Junio 1 de 1832.

El P. E. tiene el disgusto de poner en conocimiento de la A. G. q^{ue} hallandose sublevaros los naturales de misiones residentes en Bella Union é inmediaciones del Cuareim, se considera en el caso del articulo 81 de la Constitucion; aunque debe presumirse ocasionado este movimiento por necesidades q^{ue} la autoridad no estaba autorizada para satisfacer, no se sabe todavia su orijen, ni estencion, pero previendo sus consecuencias, el gobierno ha reconocido la necesidad de tomar medidas prontas, y cuyo caracter solo pueden decidirlo las circunstancias del momento y la intermediacion al teatro de los sucesos; en consecuencia ha encargado á S. E. el Sr. Presidente de la República, que en solicitud de su establecimiento se dirija á aquellos campos, que instruido con oportunidad adopte desde luego cuantas medidas juzgue convenientes para asegurar las propiedades y personas de los habitantes de la campaña.

El gobierno previendo tambien que puede llegar el caso de que el Sr. Presidente de la República deba mandar en persona las fuerzas destinadas á sofocar la insurreccion y evitar sus consecuencias, lo co-

munica á la A. J. para recabar su consentimiento.

El Poder E. espera que el Sr. Presidente del Senado manifieste esta nota á la A. J. y le saluda con su mayor consideracion

LUIS EDUARDO PEREZ.

Santiago Vazquez.

Sr. Presidente de la C. de Senadores.

Habiendo dado el Sr. Ministro (que se hallaba presente) esplicaciones acerca de los hechos á que se refiere la nota del P. E., se nombró una comision especial para que dictaminase sobre ella, recomendandosele el mas pronto despacho y se levantó la sesion.

EL INDICADOR.

MONTEVIDEO.

JUNIO 4 DE 1832

El articulo firmado por *Un cualquiera*, inserto en el numero anterior será contestado cuando sea posible hacerlo de un modo inequivoco en aquella parte que dice relacion con el obsequio q^{ue} es me ha hecho. Lo demas de cambio de opiniones que nos atribuyen los q^{ue} no tienen alguna otra que la de su interes el silencio, nuestra conducta posada y la futura tal vez son las que unicamente pueden satisfacerlos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Indisador.

Apenas puede consevirse la defenza emprendida por el organo. Cualquier hombre se hubiera abstenido de publicar en contestacion lo q^{ue} dice el Editor de ese papel q^{ue} mas de hoy le llamará Universal. Vd. y todos los de este pueblo han oido que justa ó injustamente se le atribuye la calidad de mercenario ó vendido; y cuando era natural ver la vindicacion de esa nota es entonces cuando se propone ratificar sea opinion llamando la atencion sobre un hecho que aunque sea cierto como él lo refiere, sirve á conocer que su plom^o es de aquel que le toma mayor número de ejemplares. Oigime Vd.

En su defensa cita la proteccion que le dispensó el Ministerio del Sr. Jiró y la *vehemencia* con que sostuvo la marcha del gobierno provisório. Esto nadie se lo negará, ni menos que los opositores de aquella época le regalaron con los

dictados que juzgaban ser merecedor. Aqui se viene una reflexion. Por 150 ejemplares á real y medio que importaban 731 pesos fué de la opinion que condena ahora, cuando le toman algunos pocos para jeneralizar luces y principios que están en poca consonancia con los que espanta por los 150 y otras obenciones adicionales. Si á esta diferencia indijencia por el organo se añade lo que ofrece la esperiencia á todos, la que resultó es q^{ue} el hombre no se vende tomando la voz por su significacion absoluta, sino se alquila ó conchaba al que dá mayor cantidad. De su propio articulo inserto el Lunes se hizo un violentar el buen sentido y la deducion. Sirvió bien sostuvo con *vehemencia al gobierno provisório* y al ministerio de los Sres. Jiró, Garzon y Muñoz por los 150 ejemplares. Fue indiferente con los Sres. Ellauri y Pereira porque solo tomaban 111 ejemplares, opositor de los Sres. Suarez y Perez por que bajaron á 7 la subscripcion y siendo la marcha la misma, ó el Ejecutivo es ahora lo que fue cuando el gobierno provisório, aunque no sostiene con tanta *vehemencia* las deliberaciones del Sr. Ministro. Para que desarrolto los sus comentarios, los espresé con toda la vehemencia de que es susceptible, era de suma importancia acrecentar la subscripcion hasta la cantidad de 150 y á real y medio.

Todo hombre que haya leido el numero 893 del *Comodin* tiene en su mano el mejor documento de pruebas, para saber si el Editor es capaz ó no de venderse, ó si se lo sabe conchavarse al que dá mas, siendo enemigo del que le concede menos rentas ó no se la puede señalar. Yo Sr. Editor confieso q^{ue} hasta que no lei el articulo que aun dejó pendiente en el numero citado no podia resolverme á creer que ese papel que fué opositor en todo el periodo corrido por la administracion presente pudiese mudar de opinion con tanta facilidad; mas cuando he empezado su historia y todos pueden decir y juzgar segun lo que ministra el documento. Es verdad que dice á voz en cuello q^{ue} no es comprado. Mas las dos epochas en que ha sido ministerial son las de los 150, y la presente que ha sido elevado á la alta categoria que solo del tiempo la podia esperar; pues fuera de ellas fué lo que ha si;

EL ÍNDICADOR.

do y todos saben. Si las pruebas son aun pocas para formar opinion entonces es preciso investigar el orijeu del cambio, si es la adoracion por la *peana* ó por el *Santo*.
El que no olvida.

VARIEDADES.

Yendo Aristipo por mar á Corinto, el navio que montaba padeció una horrosa tormenta: Desnudo se el filósofo de miedo, á vista del peligro que le amenazaba; pero se quedó solo de miedo. Aparecida la tormenta, un marinero se burló de él. Vosotros los sabios, le dijo, que tanto predicais que la muerte no es temible, temblais al menor peligro; cuando nosotros hombres groceros è ignorantes os damos ejemplo de valor." "Amigo mio, le replicó Aristipo, tambien nosotros tenemos mas que perder que tú, porque el alma de un filósofo es mas preciosa que la de un marinero."

Pregantado por uno ¿que especie de muger tomara?

"No sé, le replicó; porque, si es hermosa, te venderá; si fea, te disgustará; si pobre te arruinará; y si rica te dominará. Con que así escójela tú."

Riño una vez con Esquines, su amigo. "¿Qué es de vuestra amistad?" Le preguntó uno. "Duerme le respondió; pero yo la despertaré." En el momento fue á casa de Esquines, y le dijo, "No dejaremos de ser niños desde ahora? Aguardarémos para nuestra reconciliación, á que se sepa nuestro rompimiento en todas las calles y callejuelas?" "Prontísimo estoy, le contestó Esquines, á reconciliarme contigo--Pues á lo menos, no olvides, repuso Aristipo, que he dado los primeros pasos, aunque mas viejo que tú. Tú comenzaste la querrela, y yo he querido acabarla."

Entrando á su casa el sofista Polieno, vio en ella una mesa servida con la mayor magnificencia, que la que convenia á un filósofo. Dijo su parecer; pero Aristipo hizo como que no le habia entendido. Dejó pasar algunos instantes, convidó al sofista á comer y este aceptó gustosísimo. ¡Ola! ¡Ola! Esclamó entonces Aristipo: ¿Donde se han ido tus escrúpulos? No ha nada que murmurabas de la suntuosidad de la comide; pero te sosegastes luego que se trató de tener parte en ella."

go que se trató de tener parte en ella."

Teniendo un asunto en manos de la justicia, recurrió á un orador que defendió su causa y la ganó. Ensoberbecido con aquel suceso, ponía el orador su arte muy superior á la filosofía. "¿De que os ha servido Socrates en esta ocasion? preguntó á Aristipo. De mas de lo que pensais, respondió este: Socrates es causa de que se halla dado fé al desaire vuestro."

Estaba enamorado de Vriné, y la visitaba con frecuencia. Muchos le afeaban el que diese dinero á una muger que concedia devalde sus favores al vil Diógenes, el filósofo mas sucio y hediondo de todos." Dói dinero á Vriné, dijo Aristipo, para disfrutar de ella, y no para que los otros no la disfruten."

Aristron, hijo y sucesor de Agacides en en el Reino de Lacedemonia; hácia el año 340 antes de J. C.

"El viento mas incómodo, decia Ariston, es el que nos arranca la capa de los hombros; y el amigo mas peligroso, el que revela nuestros secretos, levantando el velo con que queriamos cubrirlos."

Pronunciaba un Ateniense la oracion fúnebre de un muerto en la guerra contra los Lacedemonios, y se estendió mucho en alabar aquellos muertos ilustres: ¿Qué no diria, pues, de mis conciudadanos que los vencieron?" preguntó Ariston que se hallaba presente.

Le preguntaron ¿cuántos Lacedemonios habia? "Los que bastan respio, para rechazar á sus enemigos."

(T. de B. A.)



SALIDAS.

Barca bremenense *Luisa*, salió para Pernambuco el 2 de Junio.

Bergantín ingles *Thomas Dempsey* de 201 toneladas salió para Gran Bretaña el 2 de Junio.

Goleta paquete oriental *Rosa*, salió para Buenos Aires.

Goleta paquete nacional *Flor del Rio*, salió para id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

Gran funcion Extraordinaria de canto.

A beneficio del profesor D. Miguel Vaccani.

(El Martes 5 del corriente de 3.)
Dividida en tres partes.

PARTE 1.

Aria nueva de la opera la *Generentola* por el beneficiado *Rossini*.

Aria nueva por la Sra. Elisa Piacentini *Rossini*.

Aria del Barbero de Sevilla, *una voce poco fa*, cantado por la Sra. Justina Piacentini: sigue.

escena y ducto de la misma opera, por la misma, y el Sr. Vaccani en carácter de Figaro. *id*

PARTE 2.

Aria del maestro Campanone, cantada por el señor Vaccani. *Hemon*.

Aria con eco por la Sra. Justina Piacentini *Rossini*.

Ducto nuevo por los Sres. Eliza Piacentini y Foresti *Rossini*.

Sinfonia Concertante.

Gran Ducto nuevo de Dorlisa y Dorvaldo cantado por los Sres. Justina Piacentini y Vaccani, *Rossini*.

PARTE 3.

SINFONIA.

Gran Quinteto de la opera *Cenerentola*, en el que la Sra. Eliza Piacentini por obsequio al beneficiado se vestira en carácter de hombre para ejecutar la parte del tenor. Los Sres. Justina Piacentini, Vaccani Foresti y Linardo cantarán dicho quinteto. *Rossini*.

El beneficiado deseoso de manifestar su reconocimiento á un pueblo, que hasta aqui no ha dudado de prodigar sus aplausos á todo lo compaña, no ha omitido ningun sacrificio para coordinar la presente funcion, prometiendo todo esmero en su ejecucion. Los Sres. abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre, La entrada semi-doble.

Habiendo agrado la Aria de *Campanone* que se exhibió en beneficio del señor Foresti, se presenta la siguiente traduccion de ella.

"Fui llamado á la apertura del teatro de *Liverno*, precisamente en la primavera del año de 1803, y gozando de muchisima opinion entre varias personas, se decia por los cafes quien escribe *Campanone*, ó tendremos buena musica. Pero no fue feliz el éxito; oíd en él fue el motivo. Tenia por querido la primer dama, un joven, no hombre, pero con muchisimo dinero y de un gentil aspecto; este le hizo un grande partido, que en la aria del primer acto se formó una erupcion, y gritan, fuera la primer dama, y viva el maestro *Campanone*, y yo que estaba al piano de la concolacion me puse á llorar. Proximo á la conclusion del acto, llega el aria del *sperano*. oíd en él fue el motivo. Conociendo el retorno sale este joven con gran fuerza de voz, en tono sobre agudo; no pasan dos compases que de un palo alto se oye un estornudo, y por una suerte alguno respondió (viva) efecto del partido. Adios amigos, ya principian las risadas, y la opera asilvidos vino á concluir que erupcion! que silvidos, que risadas, que fracaso, que flajelo. No hago tal pronostico, pero yo se lo que me digo; en tales casos amigos, no sirve oponerse."

AVISO

Decea acomodarse una persona de conducta muy arreglada, para la pluma ó otro ejercicio de esta naturaleza; el que quisiere ocuparlo ocurra á esta imprenta que se le dará razon.

AVISO

El que hubiere hallado un pannelo de seda con algunos papeles, que no pueden ser útiles sino á su dueño, y se perdieron el Sabado 26 del corriente entre el Porton del Norte y la costa de Sobera, ocurra á esta imprenta donde recibirá 6 patacones de hallazgo.

AVISO

Han robado una capa de señora de color azul turquí con vueltas de terciopelo morada; una levita de lanilla de hombre; la persona que la entregue ó de razon de una ó otra pieza en la calle de san Joaquin N, 154 será gratificada.

EL INDICADOR.

AVISO.

El 28 del corriente mes á las once de la mañana se ha de celebrar Junta de Comercio en este Tribunal para las elecciones de los oficios de Prior, primer consul con sus respectivos Teuicutes, tercer cuarto, y quinto consiliarios. Lo que de mandato del tribunal se suplica para conocimiento y cumplimiento de quienes corresponda Montevideo 24 de Mayo de 1831. Vallesjo



Para varrella en derecha.

El hermoso y muy velero Bergantín Frances OROMAN, su capitán Andrés, saldrá sin falta ninguna al fin del mes entrante; tiene lugar para agüeros cueros al flete y tiene hermosas comodidades para pasajeros. Los señores que gusten tratar por una u otra cosa ocurran á la casa de los SS Botran L.

AVISO.

Los Señores Monret Vicent recién llegados de Francia, tienen el honor de avisar al público que establecida en esta ciudad, calle de San Vicente número 104 una Fabrica de bergas de moldes, y de todas clases, que daran á un precio muy equitativo se encargaran igualmente de de dividir sebos para expostacion

AVISO AL PUBLICO

Debiendo el que suscribe ausentarse de Montevideo por algun tiempo, avisa á los SS. que tienen cuentas pendientes puedan presentarlas antes del fin del presente mes, á fin de salir factas; pudiendo tambien las personas que debien á su caza cancelar sus cuentas antes del fin de dicho, su caza número 87 frontal muelle. Eduardo Perez.

Aviso.

Habiendo llegado el tiempo de que la compaña Lirica realice su subscripcion, y constante el Director en sus promesas, han convenido con el director de aquella, D. Miguel Vacani, en que los SS. abonados hasta hoy á la compaña Dramática serán preferidos para las funciones liricas. Advertiendo que esta preferencia tendrá mientras permanescan subscriptos; pues si por cualquier accidente dejase alguno en respectu de su subscripcion, perderá la preferencia y la disfrutará el que lo tome en su lugar.

Celebrado así el contrato, queda cerrada la subscripcion de la compaña Dramática con respecto al derecho de preferencia, y en lo subsiguiente solo podran recibir abono cada compaña de por sí para sus respectivas funciones.

TABLASON DE PINO DE SUPERIOR CLACE.

Se vende por mayor y menor, á precios sumamente equitativos, los individuos que desean proveer de este artículo, pueden ocurrir á la Aduana vieja, ó á la casa de martillo de León J. Ellauri y Ca. calle de San Gabriel N.º 93, frente lo de D. Carlos Mackinow. Mayo 21 20-p.

AFISO AL PUBLICO.

El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 3 del corriente ha pasado al Sr. Colector Jeneral el oficio del tenor siguiente. *Ministerio de Hacienda.* Montevideo Mayo 3 de 1832. "Hoy se ha acordado lo siguiente. Para evitar las dudas y reclamaciones, á que pudiese dar lugar la Inteligencia del artículo 5.º del contrato celebrado con D. Ramon de las Carreras, y D. Sebastian Ojer, sobre el martillo de la Colecturía Jeneral, el Gobierno de acuerdo con ellos declara que los efectos averiados, á que dicho artículo se refiere, y que deben ser pagados exclusivamente en aquel martillo, son los que contienen abe in gruesa, y no los que están clasificados como de simple, ó particular averia: pues que en cuanto á estos, es libre el introduccion, de venderlos donde mejor le convenga; comuníquese al Colector Jeneral, con prevencion de que lo público. Y se transcribe al Colector á sus efectos. Santiago Pazquez. Al Colector Jeneral."

Y para que llegue á noticia del público, ha mandado el Sr. Colector se anuncie por medio de los correspondientes carteles, insertándose

en los periodicos dicha superior-resolucion. Montevideo Mayo 4 de 1832.

Bartolome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo podido llevarse á efecto la rifa de una casa de la propiedad de Da. Josefa Albini, situada en la Plaza de la Colonia; se previene al público que el que tenga números de la citada rifa, los presente en esta Oficina en el termino de treinta dias contados desde la fecha, donde se les será devuelto su importe. Montevideo, Mayo 29 de 1832. LAMAS.

AVISO

Se vende cinco suertes de estancia en la costa del yaguaron por precio muy acomodado y se recibirá la mitad de su valor en generos secos. Los campos expresados tienen seis leguas al contado del mismo yaguaron entre las inmediaciones del paso de melo; cerca del cerro largo y del pueblo de yaguaron denominado el cerrito; en donde hay un gran comercio por la laguna de merino, y muchas charquadas: el que se interese á este respecto puede dejar su nombre en esta imprenta diciendo el número de su casa para tratar.

SE VENDEN

Los terrenos de Chacaras situados entre el Manga y Morelez pertenecientes á D. Marcos Dapiez el que desee comprarlos en el todo, ó por suertes de chacaras puede verse con D. Zenon Garcia de Zuñiga calle de San Miguel num. 81.

SE VENDE.

Una negra joven y sana; buena mucama, sabe labar, planchar, y cocinar perfectamente; cose regularmente, y tiene muy buenas optitudes para toda clase de servicio. Quien se interese por ella ocurra á la calle de San Juan número 50 mayo 2--6p.

OTRO

Se rifa un hermoso cuadro al óleo, demostrando una familia de indios Pampas de Bs As dibujado por el Sr. Onslow, en la cantidad de 60 patacones. En la tienda de D. Antonio Farrina, calle de San Gabriel n.º 78 se halla dicho cuadro y se venden los numeros á patacon cada uno

AVISO.

Dos personas inteligentes desean buerse cargo del manejo de una estancia regularmente poblada bajo algun partido que pueda convenir. Dichas personas proporcionan para el cuidado y buen desempeño de la Estancia á mas de su asistencia y trabajo personal el de cuatro criados igualmente inteligentes en todo negocio de campo inclusive un Capataz. Desean trabajar y ofrecen por su parte la contratacion posible, como igualmente la seguridad que se exijan sobre su conducta ó en cualquiera otro sentido. Quien quiera entrar en propuestas hallará razon en esta imprenta de los solicitantes. mayo 16

SE VENDE.

Un esclavo joven y robusto, sin vicios conocidos, es oficial de carpinteria, ocurrase á la calle de San Felipe N.º 192 donde podrá tratar.

VENTA INTERESANTE

SE vende un arazon con vidrieras, apropiado para una tienda de zapatos, colocado en la esquina de la calle de San Gabriel, que há en cruz con el fuerte El pierro del alquiler de cuarto en donde se halla, es en extremo moderado. El que se interese en la compra de dicha arazon, y toma del cuarto ocurra á la calle de San Sebastian número 98 que encontrará con quien tratar, mayo 15

AVISO

Se vende una negrita llamada Luisa, ladina y enseñada en una casa de familia, sabe todo servicio y es de edad de 16 años en la calle de San Diego n.º 33 daran razon

AVISO.

Se vende, en la calle de San Felipe No. 23 una pluperia de mucho credito. El que se interese en comprarla ocurra á dicha esquina á tratar con su dueño. abr. 38

AGENCIA DE NEGOCIOS.

D. Juan Lasserre, con autorizacion del superior Gobierno y del Tribunal de comercio ha establecido en la calle de los pescadores n.º 23, una oficina bajo dicha denominacion

El agente de negocios se hara cargo de correr diligencias para todos asuntos á serca de los ministerios de estado, de cobrar deudas de particulares, proporcionar dinero con garantía de fincas ó aljas, liquidar cuentas, seguir pleitos ante todos los tribunales, comprar y vende casas, esclavos, chucaras estanquias, buques, ganados etc

Las personas que necesiten de sus servicios y quieran hourarlo con su confianza, pueden ocurrir á la calle de los pescadores ó de San, Joaquín número veinte y tres

Para Liverpool.

El muy velero Bergantín Ingles, de primera clase, *Catherine Ann*, tomará en este puerto á fines de este para recibir parte de su cargamento, y podrá admitir algunos cueros secos ó far de los SS. que gusten cargar pueden verse con Juan Goaland. calle de San Miguel n.º 110.

SE VEADE.

Una negra llamada Joaquina criada en un hijo de catorce meses, se dá en trescientos cincuenta pesos moneda plata libre de alcabala; quien se interese en su compra ocurra á esta imprenta que daran razon. mayo 3-

SE ALQUILA

Una casa en el centro de esta capital con nueve pieses de alquiler El que se interese en ella en esta imprenta se dará razon del dueño.

SE VENDE

Una casa de ladrillo situada en la calle principal de Paysandú, el que se interese en comprarla puede dirigirse al mismo Sr. Lasserre que tiene poder bastante para cerrar trato

AVISO AL PUBLICO

La rifa que hay en la calle de San Felipe número 88 de una comoda con un estante y escritorio de caoba, un arfiler de brillantes un chal de merino, dos cuadritos con reloj y un reloj de bronce con una frente de esmeralda. Habiendose vendido dos terceras partes de las cedulas de dicha rifa, se advierte á los SS. y Sras. que gusten tomar algunas cedulas de las que quedan, pueden tomarlas, asegurandoles el propietario de dichas alajas, que se efectuará indispensablemente la rifa el 1 de Junio; las cedulas se hallan de venta en dicha casa y en algunos loteros.

AVISO

Se desea arrendar un buen terreno para criar ganado ó comprar el titulo enfiteutico quien quiera desprenderse de el. En esta imprenta se dará razon de la persona que lo solicita

SE VENDE.

Un negro de veinte y siete años de edad muy ladino y bueno para todo servicio, el que se interese en comprarlo puede dirigirse á la calle de San Joaquín al agente de negocios

SE VENDE

Un terreno en la chacarita de San Francisco á inmediaciones del arroyo de Carrasco compuesta de cuarenta varas de frente el N.º 450 de fondo al S. O. linda por el referido frente con D. Antonio Rodriguez y por las demas partes con tierras del espresso con venta. La persona que se interese en la compra de dicho terreno podrá dirigirse al Sr. Lasserre agente de quien está encargado de la venta, el precio es sumamente moderado.

VELAS SUPERIORES

LOS SS. Monret y Vincent recién llegados de Francia, tienen el honor de avisar al público que han establecido en esta ciudad, calle de San Vicente n.º 104 una fabrica de velas de molde de todas clases que daran á precio equitativo. Se encargan igualmente de derretir cevo para exportacion.

SE VENDE

Una criada de todo servicio en la cantidad de 300 pesos; el que necesitare de ella, podrá ocurrir á la calle de San Diego n.º 20.